



CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SECCIÓN DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID

La Junta Directiva de la Sección de Psicología Educativa del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, en su reunión de fecha **7 de octubre de 2013**, conforme al artículo 22 del Reglamento de la Sección, ha aprobado la convocatoria de Junta General Extraordinaria de miembros de la Sección de Psicología Educativa del Colegio, que tendrá lugar el día **12 de diciembre de 2013, a las 19:30 horas, en primera convocatoria, y a las 20:00 horas, en segunda convocatoria**, en la sede del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, calle Cuesta de San Vicente, número 4, 5ª planta, para decidir sobre el siguiente punto del orden del día:

-Elección de la totalidad de los cargos de la Junta Directiva de la Sección de Psicología Educativa, es decir, los cargos de Coordinador, Vicecoordinador, Secretario, Tesorero y cinco Vocales, rigiéndose el proceso electoral por las disposiciones del artículo 29.2 del Reglamento Marco de la Secciones del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28, párrafo segundo, del Reglamento de la Sección de Psicología Educativa:

La convocatoria se hará pública **el día 8 de octubre de 2013**, comunicándolo a todos los colegiados miembros de la Sección.

La elección tendrá lugar **el día 12 de diciembre de 2013**, durante el desarrollo de la Junta General Extraordinaria convocada a tal efecto, que se celebrará en la sede del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, calle Cuesta de San Vicente, número 4, 5ª planta.

1.- **Se publica esta convocatoria** con dos meses de antelación a la fecha de la celebración de la Junta General, dando a conocer la misma a todos los miembros de la Sección.

2.- **Serán colegiados electores** los adscritos a la sección hasta quince días naturales antes de la celebración de la Junta General, es decir, **hasta el día 27 de noviembre de 2013**.

3.- **La lista de electores** será expuesta por un período de tres días hábiles en el tablón de anuncios del Colegio, es decir, durante **los días 28, 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2013**, pudiendo interponer reclamación cualquier colegiado en el plazo de otros tres días hábiles ante la Junta de Gobierno, es decir, **durante los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2013**.

4.- **Serán colegiados elegibles** los adscritos a la Sección hasta quince días naturales antes de la fecha de la convocatoria, es decir, **antes del día 22 de septiembre de 2013**.

5.- **Podrán presentarse candidaturas** completas y cerradas hasta quince días naturales antes de la celebración de la Junta General, es decir, **antes del día 27 de noviembre de 2013**.

6.- Las candidaturas expresarán las personas y los cargos para los que se presentan.

7.- **La presentación de candidaturas** deberá ir avalada con la firma de, al menos, **el 1% de los colegiados** adscritos a la Sección en la fecha de la convocatoria de la Junta General, es decir, **el día 7 de octubre de 2013**. La presentación de las firmas ha de efectuarse en original, no admitiéndose la presentación por medio de fax, ni de fotocopias.

8.- **La Junta Directiva de la Sección proclamará las candidaturas como válidamente presentadas** en el plazo de tres días hábiles desde la fecha límite de presentación de candidaturas, es decir, **entre los días 28 y 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2013**, comunicándolo a los miembros de la Sección mediante publicación en el tablón de anuncios del Colegio.

9.- **Contra la proclamación de candidaturas como válidamente presentadas podrá interponer cualquier miembro de la Sección reclamación** en el plazo de tres días hábiles desde la proclamación, es decir, **durante los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2013**, ante la Junta de Gobierno.

- 10.- La Junta Directiva de la Sección concederá un período de diez minutos antes de la votación en la Junta General, para que los candidatos expongan cuanto consideren oportuno a favor de su candidatura.
- 11.- Las candidaturas podrán entregar, si lo desean, en la Secretaría del Colegio, la documentación que estimen oportuna en su apoyo.
- 12.- En el caso de que se presente una sola candidatura, ésta será proclamada como elegida en el momento establecido para la votación en el Orden del Día de la Asamblea General.
- 13.- Antes de la votación, se constituirá una mesa electoral, compuesta por cuatro miembros elegidos por sorteo entre los miembros de la Sección asistentes a la Junta General y que no sean candidatos. Será Presidente de Mesa quien tenga el número de colegiado más antiguo y Secretario quien tenga el número más reciente.
- 14.- Las decisiones de la mesa electoral se tomarán por mayoría y en caso de empate el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.
- 15.- Cada candidatura podrá proponer un interventor para la mesa electoral, antes del comienzo de la votación.
- 16.- No se admitirá el voto por correo ni el voto delegado.
- 17.- **La votación se efectuará** mediante papeleta oficial del Colegio, que se introducirá en sobre para depositarla en la urna.
- 18.- Cuando los miembros de la Sección hayan votado, lo harán los miembros de las mesas electorales y los interventores. Posteriormente se procederá al escrutinio.
- 19.- Serán votos nulos los que contengan papeletas con tachaduras, enmiendas o cualquier tipo de alteración que pueda inducir a error. Serán también nulos los votos que contengan más de una papeleta, excepto si son de la misma candidatura.
- 20.- **La presidencia de la Junta General proclamará los** resultados después del escrutinio, haciendo constar los mismos en la correspondiente acta.
- 21.- **Una vez finalizado el escrutinio, podrán presentarse reclamaciones** en el plazo de diez días hábiles contra la proclamación de resultados, es decir, **entre los días 13 y 24 de diciembre de 2013**, ante la Junta de Gobierno, resolviendo ésta en el plazo de diez días hábiles, es decir, **entre los días 26 de diciembre y 8 de enero de 2013**.
- 22.- Pasado el período de reclamación sin que se haya interpuesto ninguna, **la Junta de Gobierno efectuará la proclamación definitiva** en el plazo máximo de diez días, es decir, **entre los días 9 y 20 de enero de 2013**, tomando posesión la nueva Junta Directiva en igual plazo al anterior, es decir, **entre los días 21 y 31 de enero de 2013**.
- 23.- Si contra los resultados se interpusiera alguna reclamación y ésta fuera desestimada, la Junta de Gobierno efectuará la proclamación definitiva en el plazo máximo de diez días hábiles desde la resolución, y la nueva Junta Directiva tomará posesión en plazo igual al anterior.
- 24.- En el caso de que la Junta de Gobierno, a la vista de las reclamaciones presentadas, decida anular la elección, se convocarán nuevas elecciones en el plazo máximo de sesenta días naturales.

Madrid, 7 de octubre de 2013
La Presidente de la Sección

CALENDARIO ELECTORAL

Día 22 de septiembre de 2013: Fecha de determinación de miembros de la Sección elegibles.

Día 7 de octubre de 2013: Convocatoria de Junta General Extraordinaria de la Sección.

Día 8 de octubre de 2013. Publicación de la Convocatoria.

Día 27 de noviembre de 2013: Fecha de determinación de miembros electores.

Día 27 de noviembre de 2013: Fecha límite de presentación de candidaturas.

Días 28, 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2013: Exposición de la lista de electores. Proclamación de candidaturas.

Días 3, 4 y 5 de diciembre de 2013: Reclamaciones contra el listado de electores. Reclamaciones contra la proclamación de candidaturas.

Día 12 de diciembre de 2013: Celebración de la Junta General Extraordinaria en la que se elegirá a la Junta Directiva de la Sección.

Entre los días 13 y 24 de diciembre de 2013: Reclamaciones contra la proclamación de resultados.

Entre los días 26 de diciembre y 8 de enero de 2013: Resolución de reclamaciones contra la proclamación de resultados. Proclamación de resultados si no hay reclamaciones.

Entre los días 9 y 20 de enero de 2013: Proclamación definitiva de resultados por la Junta de Gobierno.

Entre los días 21 y 31 de enero de 2013: Toma de posesión de la nueva Junta Directiva.